



Área.: Contratación

Rfº.: AHC/FCS

Asunto: Exp. 62/18 Obras Instalación eléctrica para Vivero Municipal de Empresas

PROVIDENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de celebrar el contrato para la ejecución de las obras del **PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA VIVERO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE ANDÚJAR.**

Visto el informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Industrial de fecha 06 de Septiembre 2018, cuyo texto literal dice:



ÁNGEL LUIS EXPÓSITO CORPAS, INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

INFORMA :

Que se hace necesaria la **INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA VIVERO MUNICIPAL DE EMPRESAS**, que posibilite la conexión de las instalaciones eléctricas de los locales y usos generales que componen el Vivero Municipal de Empresas, a la red de la empresa distribuidora Endesa, tras las oportunas adecuaciones y legalizaciones de cada una de las naves al uso final destinado. El proyecto contempla la acometida eléctrica desde el centro de transformación situado frente a la fachada del solar vivero de empresas, así como la Línea General de Alimentación, la Centralización de contadores y las Derivaciones Individuales de todos los suministros previstos hasta la fecha en el vivero de empresas. Para la puesta en uso de cada uno de los locales, será preceptivo el proyecto de adecuación al uso que se pretenda ejercer en los mismos, debiendo contener dicho proyecto la instalación eléctrica interior, la cual dependerá de dicho uso.

El proyecto redactado para cubrir estas necesidades tiene un importe de **35.464,00** euros (IVA incluido).

Esta actuación se financia con cargo al Área de Promoción Económica del Excmo. Ayuntamiento de Andújar. Partida presupuestaria 765 - 42218 - 61900. RG 220180012636

Al presente informe se adjuntan como Documentación Administrativa los siguientes informes:

- Informe de supervisión.
- Idoneidad del contrato.
- Justificación como contrato de obra incluido en el Anexo I de Actividades.
- Clasificación empresarial y Revisión de precios.
- Certificado de Inevidencia de estudio geotécnico.
- Obra completa.
- Acta de Replanteo previo del Proyecto.
- Informe sobre solvencia económica-financiera y técnica - Subcontratación.
- Informe ambiental.
- Informe criterios de baremación.
- Justificación de los cuadros de precios.

Es lo que tengo a bien informar para que conste en el expediente de contratación, en Andújar (fecha y firma electrónica).

EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Vº Bº EL CONCEJAL DEL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B7C700K8S9K3E5T1U9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
ÁNGEL LUIS EXPÓSITO CORPAS-INGENIERO TECNICO SERVICIOS - 05/09/2018	DOCUMENTO: 20180636871
JESÚS DEL MORAL DEL MORAL-CONSEJAL DESARROLLO ECONOMICO, SEGURIDAD OCU INET - 05/09/2018	Fecha: 05/09/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 05/09/2018 13:04:11	Hora: 13:04



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B7C700K8S9K3E5T1U9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA	
PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-CONCEJAL ECONOMIA Y FESTEJOS - 21/09/2018	DOCUMENTO: 20180636871
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/09/2018	Fecha: 21/09/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/09/2018 13:04:21	Hora: 13:04



Visto que se cumplen los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia previstos en el art. 28 de la Ley 9/2017.

Se comprueba, por lo tanto, que mediante el presente, la justificación de que no se esta alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por ello, y de conformidad con el art. 116-1 de la citada Ley 9/2017, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, de la citada Ley.

DECRETO:

1.- El inicio del correspondiente expediente para la contratación de las obras del **PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA VIVERO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE ANDÚJAR**, mediante la forma de Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

2.- Deberá incorporarse al mismo, por las Áreas que correspondan y en cumplimiento del 28, 63 y 116 de la Ley 9/17:

- Certificado de existencia de crédito o documento equivalente que acredite la existencia de financiación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Proyecto Básico y de Ejecución de las obras, aprobado por Resolución.
- La decisión de no dividir en lotes el contrato, en su caso.
- La memoria justificativa del contrato.
- Justificación de la elección del procedimiento de licitación.
- Justificación de los criterios de solvencia para la citada contratación.
- Justificación de los criterios de adjudicación
- Informe Jurídico, Informe de Secretaría e Informe de Intervención.

3.- Así como, otros datos, documentos, e informes, que correspondan en cumplimiento de la Ley 9/2017.

Andújar, firma y fecha electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E20009B7C700K8S9K3E5T1U9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

PEDRO LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ-CONCEJAL ECONOMIA Y FESTEJOS - 21/09/2018
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 21/09/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 21/09/2018 13:04:21

DOCUMENTO: 20180636871
Fecha: 21/09/2018
Hora: 13:04

